

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 7.306/2014

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.
 - 4) Teléfono: 957 211670.
 - 5) Telefax: 957 211188.
 - 6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 - 7). Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
 - 8). Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 90/14 GEX 15902/14.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio
 - b) Descripción: contratación de los servicios especializados para impartir cursos en el marco del programa de formación de mujeres en el medio rural, del Departamento de Igualdad y Mujer de la Diputación de Córdoba (7 lotes).
 - c) División por lotes y número de lotes: 7 lotes.
 - Lote nº 1. 9 cursos.
 - Lote nº 2. 5 cursos.
 - Lote nº 3. 5 cursos.
 - Lote nº 4. 2 cursos.
 - Lote nº 5. 4 cursos.
 - Lote nº 6. 6 cursos.
 - Lote nº 7. 4 cursos.
 - d) Lugar de la prestación del servicio: Los cursos se impartirán en los distintos municipios de la provincia de Córdoba, a excepción del lote nº 7 que se impartirá en Córdoba capital.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
 - e) Duración del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia de un año (12 meses) desde su formalización.
 - f) Admisión de prórroga: En este contrato no se contempla la posibilidad de prórroga.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80000000-4.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación:
 - A) Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B").

Las proposiciones presentadas se valorarán con un máximo de 100 puntos, sobre la base de los siguientes criterios.

Oferta técnica: De 0 a 30 puntos.

 1. Adecuación del proyecto a los objetivos del programa: (0 a 3 puntos)

- Adecuación del proyecto a la finalidad: hasta 1 punto.
- Grado de conocimiento de la situación actual de las mujeres del medio rural en la provincia de Córdoba, así como de los servicios de información a la mujer en los municipios: hasta 2 puntos.
- 2. Memoria del Proyecto: Hasta 22 puntos.
- La oferta técnica se valorará de acuerdo con el Proyecto presentado hasta 22 puntos, según el siguiente desglose.
 - Descripción y desarrollo del proyecto, coherencia interna del documento y claridad y precisión de los apartados, así como la programación debidamente calendarizada y plan de trabajo: Hasta 7 puntos.
 - Contenidos formativos, estructura de los mismos, y adecuación y descripción de las actividades prácticas a impartir: Hasta 6 puntos.
 - Adecuación de los recursos técnicos, herramientas, materiales, materias primas y material didáctico que se aporta para el óptimo desarrollo de las actividades teóricas y prácticas: Hasta 5 puntos.
 - Adecuación de la metodología de trabajo y evaluación de la actividad (identificación de los indicadores para medir los objetivos y los niveles esperados de estos indicadores, formularios): Hasta 4 puntos.
- 3. Organización del servicio: Hasta 5 puntos.
- Descripción de la organización del servicio y medios de coordinación y seguimiento con la Delegación de Igualdad y Mujer de la Diputación de Córdoba y el equipo docente: Hasta 5 puntos.
- La Diputación comprobará en cualquier momento del proceso la veracidad y autenticidad de los datos que aparecen en el proyecto.
 - B) Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes.
 1. Oferta económica: De 0 a 55 puntos.

Le corresponderá la puntuación máxima de 55 puntos, a la oferta económica más baja no incurso en temeridad o baja anormal o desproporcionada.

La puntuación mínima de 0 puntos corresponderá con el tipo de licitación, con independencia de que haya o no ofertas que se encuentren en esta situación.

Las ofertas presentadas se valorarán proporcionalmente a las bajas presentadas, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = N \times BOi / BOt$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta que se valora.

N = Puntuación máxima

BOi: Baja de la oferta que se valora, en términos porcentuales.

BOt: Baja de la oferta económica más baja no incurso en temeridad.

A los efectos de considerar que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal, se estará a lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 2. Recursos humanos: De 0 a 15 puntos:

Los recursos humanos adscritos al programa: Formación de profesorado propuesto para realizar los cursos, teniendo en cuenta la experiencia en docencia y formación pedagógica y en las materias objeto de la acción formativa a impartir. Hasta un máximo de 15 puntos. La puntuación que corresponda a cada empresa, para este apartado, será el resultado de dividir el número total de puntos obtenidos en el lote al que opta, entre el número de currículums (personas), propuestos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la empresa licitadora deberá proponer como mínimo un currículum por cada acción formativa que integra el

lote debidamente acreditados (el incumplimiento de este requisito será causa de exclusión).

A estos efectos es imprescindible cumplimentar el Anexo I (sobre C), por cada persona y adjuntar documentación acreditativa de los méritos alegados.

La valoración de este apartado se realizará del siguiente modo:

Cursos impartidos en educación no formal: (De 0 a 5 puntos)

Se valorará a razón de 0,50 puntos por cada 50 horas de formación impartida, o su fracción proporcional hasta un máximo de 5 puntos, en las materias objeto de la acción formativa a impartir, por lo que en la documentación acreditativa presentada por la empresa licitadora (Anexo I), se deberán especificar los cursos impartidos y aportar los certificados que acrediten la impartición de los mismos donde conste el nombre del curso y número de horas impartidas.

Titulación del personal docente: (De 0 a 10 puntos).

Formación reglada que incluya la materia objeto de la acción formativa a impartir: (De 0 a 3 puntos). Deberán aportar fotocopias de los títulos académicos, máster y diplomas o certificados académicos.

Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados, Título Oficial de Master, título del Doctorado, Suficiencia Investigadora o cualquier otro título equivalente (RD 778/1998, de 30 de abril, 56/2005, de 21 de enero y 1393/2007, de 29 de octubre): 2 puntos.

Titulaciones de Segundo Ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes y titulaciones en enseñanzas artísticas superiores: 1.75 puntos.

Titulaciones de Primer ciclo. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes: 1.50 puntos.

Titulaciones de ciclo formativo de grado superior de Formación, Grado superior de artes plásticas y diseño y técnico deportivo de grado superior: 1.25 puntos.

Titulaciones de ciclo formativo de Grado Medio o equivalente: 1 punto.

En el caso de titulaciones que dan acceso a una superior, solo se valorará esta última. Se sumará un punto cuando cuente con dos o más titulaciones, siempre que incluyan la materia objeto de la acción formativa a impartir:

Formación pedagógica: (De 0 a 3 puntos). Deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente (títulos o certificados). Se valorará por cada curso obtenido de los siguientes:

-CAP (Curso de Aptitud pedagógica): 2 puntos.

-Formador/a Ocupacional: 1.5 puntos

-Formador de formadores: 1 punto.

Formación no reglada en la materia objeto de la acción formativa a impartir: (De 0 a 3 puntos). Se deberán especificar los cursos realizados y aportar los certificados que acrediten la realización de los mismos donde conste el nombre del curso y número de horas.

Se valorará 0,5 puntos por cada 50 horas de formación recibida, o su fracción proporcional hasta un máximo de 3 puntos debidamente acreditada.

Formación transversal complementaria: Hasta 1 punto.

Se valorará 0, 10 puntos por cada 10 horas de formación en Igualdad de Oportunidades. Deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente donde conste el número de horas.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto:

Lote nº 1. 7.460,00 €. IVA (%): 21 Importe total: 9.026,60 €.

Lote nº 2. 6.280,00 €. IVA (%): 21 Importe total: 7.598,80 €.

Lote nº 3. 6.603,00 €. IVA (%): 21 Importe total: 7.989,63 €.

Lote nº 4. 1.153,00 €. IVA (%): 21 Importe total: 1.395,13 €.

Lote nº 5. 4.992,00 €. IVA (%): 21 Importe total: 6.040,32 €.

Lote nº 6. 9.597,00 €. IVA (%): 21 Importe total: 11.612,37 €.

Lote nº 7. 32.148,00 €. IVA (%): 21 Importe total: 38.899,08 €.

b) Valor estimado del contrato: 68.233,00 €.

5. Garantías exigidas: Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.

-Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Medios de acreditación de solvencia técnica y profesional.

-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

-Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

-Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia

b) Modalidad de presentación: De conformidad con la cláusula nº 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá a la apertura y lectura del sobre "B" (documentación acreditativa de criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor).

La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta técnica del sobre "B" de los criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá a la apertura y lectura del sobre "C" (oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas)

9. Gastos de publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Córdoba, a 20 de octubre de 2014. La Presidenta, firma ilegible.